



***BASES DE LICITACIÓN PRIVADA  
LIPSPD N°.001***

***ADQUISICIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO  
DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA  
ABOGADOS A NIVEL NACIONAL  
INSCRITOS AL CAH***

**TEGUCIGALPA, MAYO DE 2017**



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

### **BASES DE LICITACIÓN PRIVADA LIPSPD No.001**

### **ADQUISICIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA ABOGADOS A NIVEL NACIONAL INSCRITOS CAH**

Las presentes Bases contienen los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los oferentes en la licitación, para la presentación de la oferta documento que formará parte del contrato de seguro una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de reunir los requisitos legales y técnicos para contratar con el Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, sin perjuicio de la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos que acrediten su capacidad.

Las ofertas serán recibidas y abiertas en acto privado: El día 16 de Mayo de 2017, a las **10:00 a.m.**, en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones y Junta Directiva del IPSPD del Colegio de Abogados de Honduras, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo del CAH, colonia 15 de Septiembre, Comayagüela, M.D.C.

**Nota: Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.**



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

### **TERMINOLOGÍA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE BASES DE LICITACIÓN**

#### **Adjudicación:**

Es el acto mediante el cual el Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, previo estudio de las ofertas presentadas: (I) selecciona a la que, ajustándose a los documentos de licitación, resulte la oferta mas conveniente y; (II) comunica este hecho en forma oficial a los oferentes.

#### **Adjudicatario:**

Empresa a quien se le adjudica la prestación del servicio.

#### **Adendum:**

Aclaración o modificación al documento base previo a la recepción y apertura de ofertas.

#### **Bases de Licitación:**

Llamado también Documento de Licitación ó Pliego de Condiciones. Son los documentos emitidos por IPSPD, que especifican detalladamente la prestación del servicio cuya contratación se licita, establecen las condiciones del contrato a celebrarse y determinan el trámite a seguir en el proceso de licitación.

#### **Carta de Adjudicación:**

Es la nota enviada por el IPSPD al Contratista en donde le comunica que el contrato para la prestación del servicio objeto de la licitación privada le fue adjudicado.- Además indica el monto del contrato a ejecutar y el tiempo de ejecución.

#### **Carta de Aceptación:**

Es la nota que el contratista remite al IPSPD y que constituye la aceptación formal para realizar la prestación del Servicio.

#### **Caso Fortuito:**

Se entenderá caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse ó, que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: a) guerra, rebelión y motines; b) huelga, excepto aquella de empleados del contratista y; c) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes e inundaciones.

#### **Contrato o Póliza de Seguro:**

El contrato o Póliza representa la formalidad a celebrarse entre la IPSPD y el contratista favorecido que realizará la entrega de la prestación del Servicio y determina las condiciones bajo las cuales se ejecutarán éstas.



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

***IPSPD:***

Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho

***CAH:***

Colegio de Abogados de Honduras, Es el Ente regulador de los Abogados Colegiados al Colegio de Abogados a Nivel Nacional.

***Días Calendario:***

Son los días que el contratista está obligado a cumplir con la entrega de la prestación del servicio.

***Días Hábiles:***

Son los días de la semana comprendidos entre lunes y viernes.

***Documento Subsanable (DS)***

Son los defectos u omisiones contenidas en la oferta, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

***DNS***

Documento no subsanable

***Formato de Propuesta Económica:***

Es la lista de precios unitarios, precio del impuesto y valores totales.

***Financiamiento:***

Fondos del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho.

***Garantía de Mantenimiento de la Oferta:***

Es una Garantía extendida por un banco o compañía aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras. Tiene por objeto asegurar al IPSPD que el oferente está dispuesto a mantener su oferta por el período y monto establecido en estas Bases de Licitación y emitida a favor del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho.

***Garantía de Cumplimiento:***

Es la garantía otorgada por el contratista y emitida por una institución bancaria o aseguradora que opere legalmente en el País, para garantizar el cumplimiento y la capacidad para ejecutar la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones y los términos del contrato y será equivalente al quince por ciento (15%) del monto total de la oferta del Contrato y la Póliza de Seguro con vigencia por el tiempo de duración del mismo, más tres meses adicionales después de la terminación de los servicios.

***Licitación:***

Procedimiento de selección de contratistas, suministros de bienes o servicios.



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

***Monto del Contrato de la Póliza de Seguro:***

El monto del contrato es la cantidad total pagadera por el IPSPD al contratista por la prestación del servicio, a lo establecido en la carta de adjudicación y de conformidad con las disposiciones del contrato.

***Plazo:***

El plazo del Contrato de Seguro es el período de tiempo estipulado en las Bases de la Licitación.

***Contratista:***

Es la persona natural o jurídica identificada como tal en el contrato, cuya propuesta ha sido aceptada por el IPSPD, para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones y condiciones respectivas.



# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

## CONDICIONES GENERALES

### PARTE I

#### 1) **DOCUMENTOS DE LICITACION**

El documento de las Bases de Licitación comprende una serie de instrucciones, condiciones generales, y especificaciones técnicas (condiciones especiales) que se entregaran a los oferentes interesados para la presentación de sus ofertas al Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, bases que contendrán la información y requisitos necesarios en igualdad de condiciones para que todos los oferentes preparen sus ofertas y participen en la licitación.

#### 2) **OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de un Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Abogados a Nivel Nacional, Inscritos al Colegio de Abogados de Honduras, por el período del **28 de Mayo del año 2017 al 28 de Mayo de 2018 ambas al medio día.**

#### 3) **IDIOMA OFICIAL.**

El Español es el idioma oficial a utilizar en los documentos y comunicaciones de la Licitación; al igual en lo referente a la resolución de adjudicación, notificación, formalizaciones, suscripción de contratos; asimismo la forma descriptiva de las especificaciones técnicas o riesgos de las coberturas de la póliza de seguros.- En todo caso cualquier material impreso que el oferente proporcione podrá estar en otro idioma, con la condición de que vaya acompañado de una traducción al Idioma Español.

#### 4) **RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES**

Los oferentes deberán ser Personas Jurídicas constituidas bajo la Leyes Hondureñas y autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para operar en el ramo de seguros a que se refiere la Licitación, es decir Seguro Colectivo de Vida y Seguro Medico Hospitalario.

Los oferentes podrán ofrecer servicios adicionales que beneficien a los asegurados; dichos beneficios no deberán aumentar los costos de las tarifas ofrecidas, es decir tiene que ser valores agregados.

#### 5) **CAPACIDAD DE LOS CONTRATANTES**

Podrán contratar con la administración, las compañías de seguros hondureñas que teniendo plena capacidad de ejercicio acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen en algunas de las



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

inhabilidades comprendidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

### 6) **CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Toda correspondencia oficial relativa a esta Licitación, será dirigida a la siguiente dirección:

Señores Junta Directiva IPSPD  
Gerencia del IPSPD  
Segundo Piso Edificio Colegio de Abogados de Honduras, Col. 15 de Septiembre.  
Ref: Licitación Privada LIPSPD No.001  
Comayagüela, M.D.C.  
Teléfono: 2234-21-77/ 2234-22-44

### 7) **CONTENIDO Y ROTULACIÓN DE SOBRES**

Los oferentes presentarán una oferta original y una copia firmadas, foliadas y rubricadas en todas las páginas de la misma, en sobres cerrados, sellados con goma o pegamento y con sello de la Empresa al reverso del sobre, escritos a máquina y en Idioma Español, de acuerdo a los requerimientos siguientes:

- Documentación Legal requerida en las bases.
- Oferta: Carta propuesta de acuerdo al Anexo A de las presentes Bases.
- Documentación Técnica requerida en las Bases.
- Documentación

#### 7.1 Rotulación de los sobres (original y copia)

Los dos sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y una (1) copias, serán rotulados de la siguiente manera:

Parte Central: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO  
SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA ABOGADOS A NIVEL NACIONAL., INSCRITOS AL CAH  
GERENTE GENERAL  
COMAYAGÜELA , M.D.C.  
HONDURAS, C. A.

Esq. Sup. Izquierda: Oferente y su Dirección Completa  
Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Privada LIPSPD No.001  
Esq. Sup. Derecha: Fecha de apertura y Hora de apertura

#### 7.2 Orden en la presentación de las ofertas.

Los dos documentos de oferta, original y una copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

- ❖ Todas las ofertas deberán presentarse protegidas con carátula y anillos en forma adecuada y segura.- La Portada deberá contener el Nombre del Oferente, el Número de Licitación y la fecha de Apertura.
- ❖ Todas las ofertas se dividirán en secciones de la siguiente manera:

Índice

Carta Propuesta: Ver **Anexo A.**

Garantía de Mantenimiento de Oferta indicando monto, vigencia y cláusula obligatoria.

Oferta Económica: Utilizando el formato del **Anexo A.**

Documentos Legales: De acuerdo al orden expuesto en el Numeral **16** de las Condiciones Generales de estas Bases.

Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo.

### **8) INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES**

Toda controversia y omisión en el presente documento ó dudas en su interpretación, deberá ser notificada por escrito a la Junta Directiva del IPSPD , dentro de los tres (3) días hábiles después de adquiridas las Bases; La Comisión contestará dentro de los tres (3) días hábiles después de recibida la solicitud de aclaración, rechazándose automáticamente, las solicitudes extemporáneas.

Si a juicio de la Comisión, se estima que es necesario hacer alguna aclaración y/o modificación respecto a las Bases de Licitación, se preparará un **ADDENDUM** a las bases de licitación y será dirimida conforme a lo estipulado por la Ley de Contratación.

### **9) FINANCIAMIENTO**

La adquisición del objeto de esta Licitación será sufragada con fondos propios del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho.

### **10) LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES**

Son aplicables en ésta licitación, Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, Estatuto del IPSPD y demás leyes aplicables a la materia.

### **11) PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

Las Ofertas serán abiertas y leídas por el Coordinador de la Comisión de Evaluación, con la asistencia únicamente de las personas que comparezcan el día y la hora señaladas en el aviso de publicación, dando lectura a lo siguiente:



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

- ❖ **Propuesta Económica**
- ❖ **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (Monto, Número de la Garantía, de Compañía de Seguros que la emite, vigencia de la Garantía y Cláusula Obligatoria).

### **12) EL NUMERO MÍNIMO DE OFERENTES SERÁ DE CINCO (5).**

En caso de no presentarse ofertas o no se hubiesen satisfecho el mínimo de oferentes, se declarara desierta la licitación y se procederá a la devolución de la única oferta recibida en el acto de Apertura, de todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto.

### **13) CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

1. Posterior a la **apertura privada de Ofertas**, la información relacionada con el contenido de las ofertas, examen, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones, para la adjudicación de la licitación, **no deberá ser revelada a los oferentes** u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la licitación haya sido notificada al oferente ganador.
2. Cualquier acción de un oferente, por influenciar en algunas de las personas responsables en el proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta por él presentada.
3. Hasta tanto no se notifique la resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.
4. A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los oferentes no podrán comunicarse con la Comisión evaluadora designada por el IPSPD, sobre ningún aspecto de su oferta o de las ofertas de otros oferentes, salvo que se solicite por escrito cualquier aclaración por los licitadores.
5. Cualquier intento o hecho por parte de un oferente en incurrir sobre lo antes señalado, o influenciar en las decisiones del IPSPD o de la Comisión Evaluadora, relativo a la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato de seguro, dará lugar a la descalificación de la oferta.

### **14) REVISIÓN DE LAS OFERTAS**

Los oferentes podrán revisar las ofertas de sus competidores durante un plazo de un **(1) día hábil**, inmediatamente después del acto de apertura, cualquier comentario a las mismas lo podrá hacer por escrito, en los dos **(2) días hábiles**



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

siguientes a la revisión de las mismas; pasado este término no se aceptará comentario alguno.

### **15) RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES**

Cuando el oferente desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, la comisión de evaluación de Licitaciones no aceptará el retiro de la oferta.

### **16) DOCUMENTACION LEGAL.**

El oferente deberá presentar junto con su oferta la totalidad de los siguientes documentos de orden legal:

- 16.1 Carta Propuesta (Anexo A) debidamente firmada y sellada (DNS)
- 16.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta, indicando Monto, Número de la Garantía, Institución Bancaria o Compañía de Seguros que la emite , vigencia de la Garantía y la Cláusula Obligatoria (DNS).
- 16.3 Fotocopia autenticada del Testimonio Público de la Escritura de Constitución de la Empresa o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad. (DS).
- 16.4 Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad (DS).
- 16.5 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante de la Empresa (DS).
- 16.6 Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad (DS).
- 16.7 Constancia de Inscripción y Solvencia en la Cámara de Comercio de su localidad (DS).
- 16.8 Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que indique que la firma oferente esta registrada y clasificada como institución de seguros y ha operado por mas de cinco años en las ramas de vida, accidentes personales, incendios y vehículos . (DS).
- 16.9 Declaración Jurada emitida por el Representante Legal de la Empresa, indicando la calidad y eficacia del servicio a prestar, debidamente autenticada. (DS).



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

- 16.10 Listado de Reaseguradoras del oferente. (DS)
- 16.11 Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (DS).
- 16.12 Constancia de solvencia e inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- 16.13 Copia del Borrador de las Pólizas del los Seguro de vida y Medico Hospitalarios a suscribirse en caso de su adjudicación. (DS)

**TODA FOTOCOPIA DEBERA SER AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO.**

### **17) MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.**

Se podrá rechazar y descalificar las Ofertas presentadas a esta Licitación en el proceso de análisis y adjudicación, por las razones siguientes:

- a.** Al no estar firmada por el Oferente o su Representante Legal, el formulario o Carta Propuesta y cualquier documento, referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- b.** Si tiene borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta.
- c.** Si no está presentada en la forma solicitada por el IPSPD y con todos los documentos requeridos.
- d.** Por contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas para la presentación de ofertas.
- e.** Por contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas por las bases o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a convertir la oferta en incompleta, indefinida, ambigua o condicionada.
- f.** Si hay evidencias de acuerdos o convenios dolosos o malintencionados entre los licitantes.
- g.** Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta y cuando ésta no cubra el monto, vigencias requeridas y no contenga la cláusula obligatoria.
- h.** La no presentación de la información técnica solicitada.



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

- i. El incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos establecidos en este documento contenido de las bases de licitación.
- j. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

### 18) **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El IPSPD utilizará para la evaluación de las Ofertas, fundamentalmente los siguientes parámetros:

- a. Cumplimiento de las condiciones generales, especificaciones técnicas (condiciones especiales), y demás requerimientos que señalen las Bases de la Licitación, requisitos con los cuales la oferta se considerará seleccionada para la fase de adjudicación.

El IPSPD evaluará las ofertas tomando en cuenta el cumplimiento de los beneficios solicitados y la que sea más conveniente a los intereses del mismo aunque esta no sea la de menor precio, si así lo conviene a los intereses del IPSPD extremos que deberán ser debidamente justificados, caso por el cual los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

#### **b. Prorroga a Prorrata Temporis**

Cuando las circunstancias lo aconsejen, el IPSPD podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y la Compañía Aseguradora estará obligada a aceptarlo. Será condición para que esta situación se materialice, que el IPSPD haga solicitud a la Compañía Aseguradora indicada, por lo menos setenta y dos (72) horas antes del vencimiento de la póliza.

#### **c. SUBSANACIÓN**

De conformidad con el Artículo 5 párrafo segundo, y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento se permitirá subsanar errores u omisiones únicamente en los documentos solicitados en éstas Bases, presentados y recibidos en las Ofertas.- En estos casos el Oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los **cinco (5) días hábiles administrativos** siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; quedando claramente establecido que los documentos solicitados en las Bases y no presentados en las Ofertas, no serán objeto de subsanación.



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

### d. **GARANTÍAS**

Todas las Garantías que a continuación se describen deberán contener indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL IPSPD SIN MÁS TRÁMITE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, ACOMPAÑADA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.”**

**Garantía de Mantenimiento de Oferta.** Los oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda Nacional equivalente al **Cinco por ciento (5%)** del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre del IPSPD y podrá consistir en un cheque certificado, garantía bancaria o póliza expedida por el Sistema Bancario Nacional o Aseguradora del País, pagadero a la vista, para proteger AL IPSPD contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada. La garantía presentada tendrá una vigencia por el término de **noventa (90) días hábiles** a partir de la fecha de apertura pública de ofertas, y su devolución se hará efectiva tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al oferente favorecido. En casos calificados y cuando sea estrictamente necesario, el IPSPD podrá solicitar la ampliación del plazo de la oferta a todos los oferentes siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

**Garantía de Cumplimiento.** El Oferente favorecido deberá sustituir la Garantía de mantenimiento, por una Garantía de Cumplimiento equivalente al **Quince por ciento (15%)** del valor de la oferta aceptada y servirá para garantizar que el contratista ejecute todas las condiciones estipuladas en el contrato de la Póliza de Seguro, el fiel cumplimiento del mismo y deberá tener una vigencia igual a **noventa (90) días hábiles** después de la fecha de finalización del contrato. Esta Garantía se devolverá al contratista adjudicado al extenderse por parte del IPSPD el acta de recepción definitiva de cumplimiento, y deberá ser presentada dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.-.

### e. **ADJUDICACIÓN**

Emitido el informe de Revisión, Análisis y Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora, el IPSPD conocerá del mismo y emitirá la resolución de adjudicación a favor de la oferta más conveniente.

El IPSPD, especificará el nombre del oferente adjudicado.

**Asimismo el IPSPD, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o, cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos.**

En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

La adjudicación se hará conjuntamente al Seguro de Vida y Seguro Médico Hospitalario, no se aceptaran ofertas por separado.



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

**f. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

El oferente cuya propuesta sea seleccionada, a través del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho recibirá la notificación de la resolución de adjudicación. Asimismo, simultáneamente se notificará sobre los resultados de la adjudicación a los oferentes participantes. - El oferente **adjudicado, deberá sustituir su garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación respectiva.**

**g. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El oferente a quien se le adjudique la licitación de acuerdo con las condiciones de la misma, debe suscribir el Contrato de Póliza de Seguro respectiva con el IPSPD, **dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, presentando a su vez la garantía de cumplimiento de contrato.**

Formarán parte íntegra del Contrato de Póliza de Seguro, las Bases de la presente licitación, los addendum emitidos por el IPSPD, las condiciones incluidas en la oferta que haya sido aceptada y todos los demás documentos que formen parte del proceso.

**19) FORMA Y MONEDA DE PAGO**

La forma de pago será en moneda nacional (Lempiras). EL pago se hará en forma trimestral equivalentes al 25% cada uno.

Al momento del primer pago la Compañía Aseguradora se compromete a entregar los documentos de la Póliza de Seguro con las coberturas.

El pago se hará a través del Banco Fiduciario y de conformidad con los procedimientos establecidos por el IPSPD, debiendo presentar los documentos siguientes:

1. Documentos personales del administrador y/o del representante de la empresa que acrediten su extremo.
2. Certificación de la Resolución de adjudicación y el Contrato de Póliza de Seguro, suscrito entre el IPSPD y el Adjudicatario.
3. Factura comercial a nombre del IPSPD
4. Garantía de Cumplimiento de Contrato.



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

### 20) **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

El IPSPD deja establecido a los oferentes que el simple hecho de participar en la licitación de la prestación del servicio de seguros Colectivos de Vida y Médico Hospitalario para Abogados a Nivel Nacional, con sus coberturas, aceptan las instrucciones, condiciones generales y compromisos previstos en estas bases y las que se suscriban en el contrato de Seguro con la empresa aseguradora adjudicataria, al efecto su incumplimiento dará lugar a las sanciones siguientes:

1. **A la empresa aseguradora adjudicataria, que en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, no hubiere sustituido la garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento de contrato, se hará efectiva aquella sin más trámite.**
2. La Empresa que habiéndose adjudicado, no procede dentro del plazo fijado en el contrato, conforme a su oferta a la entrega de las Pólizas de Seguros indicadas con sus coberturas, se hará efectiva a favor del IPSPD **la garantía de cumplimiento de contrato.**
3. **Es entendido y así convenido que el Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho fungirá como organismo ejecutor, al hacer efectiva la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, no libera al oferente de la prestación del seguro, por lo que adicionalmente se le aplicará una multa o sanción pecuniaria que se calculará en un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) del monto total de la póliza, por cada tres (3) días calendario que se demore en la prestación del servicio. El retraso en la prestación del servicio de Coberturas, no deberá exceder de treinta (30) días calendarios, si excediere se considerará como incumplimiento de contrato y el IPSPD procederá a su rescisión, independientemente de las indemnizaciones que fueron procedentes reclamar por parte del IPSPD.**
4. El Instituto de previsión Social del Profesional del Derecho procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, si la empresa aseguradora suministra coberturas, que no concuerden con las características o especificaciones adjudicadas, o en su defecto, deje de prestar el servicio del seguro en coberturas ya establecidas en su oferta o en el contrato.- En estos casos, deberá sustituir por su cuenta y riesgo la prestación del servicio, conforme a lo adjudicado en el término que para tal efecto se le conceda; consecuentemente quedará sujeto al pago de la sanción establecida por retraso en las entregas, mas la indemnización por daños y perjuicios ocasionados.



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

### 21) **CESIÓN DEL CONTRATO**

El Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, no aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, al efecto será considerado como incumplimiento del mismo y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato; salvo que el IPSPD considere lesivo a los intereses y conveniencias del mismo mantenerlo, en tal caso, se procedería a anular la resolución de adjudicación, declarando así fracasada la licitación.

### 22) **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA O DIFERENCIA**

Cualquier diferencia, controversia o conflicto de orden jurídico o interpretación del contrato, que se suscite entre el IPSPD y la Empresa Aseguradora adjudicataria, sobre la prestación del servicio, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes; sin embargo, sino se pusieren de acuerdo a lo prescrito en la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables en su caso, ambas partes, deberán someterse a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

### 23) **ACEPTACION**

Todo oferente, al momento de presentar su Oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que:

- A. Ha leído y entendido, analizado y revisado claramente el Documento Base de Licitación, asimismo acepta el sometimiento a todas las Leyes de la República de Honduras aplicables al caso concreto, por lo que su oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados.
- B. No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su Oferta presentada y se compromete a acatar y respetar la Resolución que para tal efecto emita la Comisión nombrada al efecto, relacionada con la presente Licitación.

### 24) **PERSONAS ASEGURADAS**

En CD y en documento (adjunto), se presenta el detalle o listado inicial de las personas a asegurar independientemente de su edad, los montos y la cobertura de riesgos solicitada. Entendiéndose que únicamente estarán aseguradas las personas que estén bajo el régimen de "Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Abogados a Nivel Nacional, Inscritos al Colegio de Abogados de Honduras," que estén debidamente nombrados y que dicho detalle o listado sufrirá inclusiones y/o exclusiones durante el transcurso de la vigencia de la



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

---

Póliza del seguro y que serán informados a la Compañía de Seguros de manera mensual para efectos de cobertura o exclusión automática respectivamente, en la fecha efectiva de su nombramiento y/o toma de la posesión del cargo y/o de su cancelación para el ajuste correspondiente de primas.

### **25) PERIODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia de la póliza de seguros será: Del 28 de Mayo del 2017 al 28 de Mayo del 2018 ambas al Medio Día.

### **26) RESERVA DE DERECHOS DEL IPSPD**

El Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho se reserva el Derecho de ejercer las acciones legales que en Derecho le asisten, contra aquellas Empresas que después de ser notificadas de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, entablen acciones judiciales contra El IPSPD si es legalmente declarada sin lugar la Demanda o si le es adversa al Demandante.- El IPSPD procederá a reclamar por los daños y perjuicios ocasionados inclusive el lucro cesante si éste fuera el caso, interponiendo la Demanda de mérito ante los Tribunales correspondientes.



# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

## PARTE II

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **CONDICIONES ESPECIALES**

La Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario con sus Coberturas, deberán sujetarse a las condiciones generales y especificaciones técnicas, que se consignan en estas bases y **deberá dar respuesta punto a punto de la forma siguiente:**

#### **1) CONDICIONES ESPECIALES**

- a) El oferente debe obligarse a prestar el servicio de Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario para Abogados a Nivel Nacional, Inscritos al Colegio de Abogados de Honduras, conforme al detalle del listado de personas a asegurar; en el entendido que éste grupo está sujeto a altas y bajas a lo cual se sujeta el seguro.
- b) El servicio de la Póliza de Seguros, se prestará por el período de un (1) año, a partir de la fecha que el IPSPD le indique.
- c) La Compañía Aseguradora visitará al contratante los cinco días de la semana ( de Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00pm) para resolver los diferentes reclamos que surjan durante la vigencia de la póliza, así como en la entrega de cheques de indemnización y recoger documentos de reclamos médicos.
- d) La Compañía emitirá las Constancias que permitan al Agremiado/Colegiado, acreditar su calidad de Asegurado, cuando la misma deba constituir un requisito por razones de estudio o cualquier otra razón tanto a nivel nacional como internacional.”
- e) Los referidos de Seguridad son Seguro Medico y de Vida para un promedio de 22,800 agremiados de los cuales 13,000 serán asegurados.
- f) Debiendo Contemplar la preexistencia dada las particulares de la póliza actual ya que se solicita flexibilidad en las inclusiones.
- g) La forma de pago solicitada es de 12 cuotas consecutivas partir de la fecha de la vigencia de la cobertura.



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

Cobertura seguro de Vida	Escenario 1
Monto asegurado	200,000.00
Edad de Cobertura	85 años
Cobertura	Mundial
Gastos Fúnebres	20,000.00

Para mayor información presentar 1 escenarios de coberturas

Cobertura Seguro Medico	Escenario 1
Máximo Vitalicio	500,000.00
Cobertura	Mundial
Edad de Cobertura	85 Años
Deducible	2,500.00
Coaseguro	80/20
Maternidad	Amparado
Red de Farmacias y Hospitales	Amparado
Red de laboratorios	Amparado
Red de Médicos Especialistas	Amparado
Red de Radioimágenes	Amparado
Oftalmología (Total / Parcial )	Amparado
Clínica de estabilización	Amparado
Gastos por VIH/ SIDA	Hasta un máximo de L175,000.00
Tiempo de reembolso de reclamos presentados a la compañía	10 días hábiles
Deducibles en Honduras y Centro América ( Por persona asegurada)	L2,500.00
Deducible fuera de Centro América ( por evento cada 3 meses)	\$2,500.00
Cuarto y Alimentación Honduras y Centro América	L1200.00
Fuera de Centro América	\$ 300.00
Porcentaje de reembolso Honduras y Centro América	80 % 20 % ( De los gastos elegibles)
Porcentaje de Reembolso en la Red de Farmacias Coaseguro a Cargo del Asegurado	75% 25% ( De los gastos elegibles)
Porcentaje de Reembolso fuera de Centro América.	75% 25%



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

Coaseguro a Cargo del Asegurado	( De los gastos elegibles)
Limites de Consulta Medico General Medico Especialistas Cardiólogo y Neurólogo Honorarios Médicos por Hospitalización emergencias y Procedimientos quirúrgicos	L. 800.00 L. 1,000.00 L.1,100.00 Según Tabla de Honorarios Médicos REDHSA
Periodo de Espera para la cobertura de Maternidad; sin periodo de Espera. Para nuevos ingresos a partir de la vigencia de la Póliza	
Cobertura de Maternidad Parto Normal Cesárea Aborto, amenaza de aborto y embarazo ectópico	L.30,000.00 L.40,000.00 L.20,000.00  Los limites indicados incluyen gastos pre y post natales, las complicaciones durante el embarazo serán reconocidas dentro del límite de parto normal ( excluyendo amenaza de aborto, ya que tiene su propio limite)
Sala Cuna Honorarios del pediatra por la Atención del Parto Normal o Cesárea	L.2,000.00 L.5,000.00
Control de desarrollo y Crecimiento ( consultas, vitaminas y vacunas) para niños nacidos en la vigencia de la póliza	Desde 1 día de nacimiento hasta 10 años. Sin limite
Cuidado critico neonatal: cobertura para el recién nacido a partir del primer día; a) si nace prematuro, b) si nace con padecimiento o enfermedades congénitas, c) por enfermedades contraídas en el hospital,; las coberturas descritas siempre y cuando la madre haya pasado el periodo de espera para la cobertura de maternidad por el embarazo que dio como resultado el	Hasta el máximo vitalicio disponible de la madre.



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

alumbramiento del recién nacidos Los límites otorgados forman parte del máximo vitalicio de la madre.	
Examen de Próstata (PSA) cubre al titular o conyuge bajo prescripción médica. Sujeto a coaseguro y deducible	Una vez al año Hombres mayores de 40 años
Ambulancia Terrestre en Honduras	L3,500.00
Ambulancia Aérea para traslados de Honduras al extranjero	\$2,500.00 Dentro y fuera de Centro América
Control Ginecológico Anual Cubre al Titular o Cónyuge bajo prescripción médica. Sujeto a Coaseguro y deducible	Dos citologías incluyendo consultas Una mamografía ( mujeres mayores de 35 años)
Periodo de espera para enfermedades preexistentes No graves	12 meses de continuidad cobertura

Así mismo agregar los beneficios adicionales que la Compañía pueda ofrecer, que se ha bien para los Agremiados del Colegio de Abogados de Honduras.



## INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO

### ANEXO "A"

#### CARTA PROPUESTA

#### EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO CON LICITACION PRIVADA LIPSPD No. 001

#### ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA ABOGADOS A NIVEL NACIONAL, INSCRITOS AL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.

Por este medio presento a usted la oferta de mi representada \_\_\_\_\_, para la licitación en referencia, la cual se resume así:

1. El total de nuestra oferta se desglosa de la forma siguiente:

1.1 **Seguro Colectivo de Vida Prima:**

**Total Lps.** \_\_\_\_\_

1.2 **Seguro Colectivo Médico Hospitalario Prima**

**Total Lps.** \_\_\_\_\_

El Valor Total de nuestra oferta es de:

**Total Lps.** \_\_\_\_\_

1. Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras).
3. Nuestra oferta cumple con todas las condiciones indicadas en el documento de licitación.
4. Presentación de Garantía de oferta No. \_\_\_\_\_ por un valor de Lps. \_\_\_\_\_, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor ofertado, extendida por (Aseguradora), con una vigencia de noventa (90) días hábiles, por el período comprendido del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017 hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.
5. Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido de las especificaciones de la licitación.

Atentamente:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

**Firma representante autorizado.**